



ORDENANZA N° 4742/2022

VISTO:

El Acta de Donación presentada por el Sr. **Rubén Víctor CANDELLERO** D.N.I, N° 11.226.243, en su carácter de propietario del inmueble designado por el SCIT bajo la P. I. I. N° 11-08-00-746326/0002, que forma parte del expediente N° 1341, letra NG, de fecha 24/05/2022; y;

CONSIDERANDO:

Que se refiere a la donación de UNA fracción de terreno destinada a ensanche de CALLE AYACUCHO, designada como lote 2, del plano de mensura confeccionado por los Agrimensores Sr. Guillermo DALLE PALLE y Sr. Lucas ECHEVERRIA.

Que según constatación realizada por el Dpto. de Catastro y Obras Privadas el recurrente ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que a los fines pertinentes resulta necesario dictar la norma que legitime este acto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-ACEPTAR la donación efectuada por el Sr. **Rubén Víctor CANDELLERO**, en su carácter de propietario del inmueble designado por el SCIT con la P.I.I. N° 11-08-00-746326/0002, de UNA fracción de terreno destinada a ensanche de CALLE AYACUCHO, designada como lote 2, del plano de mensura confeccionado por los Agrimensores Sr. Guillermo DALLE PALLE y Sr. Lucas ECHEVERRIA y cuya copia es parte de la presente.-----

ART.2º)-Pasar la presente al Departamento de Catastro y Obras Privadas a los efectos pertinentes para notificar a los donatarios. -----

ART.3º)-REMITIR al D. E. M. para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 23 DE JUNIO 2022.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL D.E.M.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES, BASIGNANA, LUNA, LAMBERTO, BUSSO, BOERO, VOTTERO.-